CONTRATO N° 127/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA" -ID 397048.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ARGON S.R.L.**, con RUC N° 80004373-1, domiciliada en Avda. República Argentina N° 2461 c/ Paso de Patria, Teléfono N° (021) 562.051, Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, correo electrónico administrador@argonmed.com, representada para este acto por Econ. GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ, con cédula de identidad N° 1.874.253, en carácter de apoderado, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 101, de fecha 19 de setiembre de 2008, pasado ante el Escribano Público Dario Alonso Fretes, titular del registro N° 573, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Medicamentos y Dispositivos Médicos para el Servicio de Oftalmología" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397048.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 665.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 127/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA" -ID 397048.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio total
3	42294523-999	Solución Oftalmológica Viscoelástica	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	25	50	MIRAY	Turquía	400.000	20.000.000
4	42312201-008	Hilo para sutura Poliester	Unidad	UNIDAD	10	20	ASSUT	Colombia	121.000	2.420.000
10	42312201-007	Hilo para sutura seda	Unidad	UNIDAD	15	30	ASSUT	Colombia	121.000	3.630.000
11	42312201-007	Hilo para sutura seda	Unidad	UNIDAD	5	10	ASSUT	Colombia	150.000	1.500.000
13	51241120-014	Cloruro de Sodio - Irrigación Ocular Solución	Unidad	AMPOLLA	25	50	MIRAY	Turquía	200.000	10.000.000
Precio Total										37.550.000

La suma del presente contrato es por el monto mínimo de G 18.775.000 (guaraníes dieciocho millones setecientos setenta y cinco mil) y hasta el monto total máximo de G 37.550.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos cincuenta mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 127/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA" -ID 397048.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de agosto del año 2021.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ
Cédula de Identidad N° 1.874.253
Apoderado - ARGON S.R.L.

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional